



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Sesión 20230302/DTIC

Fecha y hora de celebración

02 de marzo de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Concepción Mora Postigo. Coordinadora Técnica General SGGE

SECRETARIO

D. José Antonio Álvarez Torres. Jefe de Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Ciencia e Innovación

Dña. M. Isabel Fernández Santos. Vocal Asesora Subsecretaría de Ciencia e Innovación

Dña. Esther García Cid. Interventora en el Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Ángel del Peso Martín. Director de DTIC

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión 20230216/DTIC-SGINV
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 202200000317 - Suministro de infraestructura de protección perimetral y balanceo para el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 3.- Aprobación de acta de la sesión 20230302/DTIC

Se Expone

1.- Aprobación de acta de la sesión 20230216/DTIC-SGINV

La mesa de contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión 20230216/DTIC.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 202200000317 - Suministro de infraestructura de protección perimetral y balanceo para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

La mesa de contratación procede a la apertura y calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación: A28472819 FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

La mesa de contratación comprueba la documentación presentada, y teniendo en cuenta el informe del órgano proponente de fecha 23 de febrero, que se acompaña como anexo al acta, sobre la acreditación de la solvencia técnica, acuerda que la documentación es correcta.

3.- Aprobación de acta de la sesión 20230302/DTIC

La mesa de contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión: 20230302/DTIC.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente:

D. José Antonio Álvarez Torres
SECRETARIO

Dña. Concepción Mora Postigo
PRESIDENTA SUPLENTE



CSV : GEN-cd7f-865b-d650-a44e-11df-3f6b-6124-f298

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONCEPCION PILAR MORA POSTIGO | FECHA : 03/03/2023 09:17 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO ÁLVAREZ TORRES | FECHA : 03/03/2023 09:26 | NOTAS : CF



Certificación de cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la oferta técnica del licitante en el expediente 202200000317.

Asunto: expediente 202200000317

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL Y BALANCEO PARA EL MCIN.

Antecedentes:

Habiéndose adjudicado provisionalmente el expediente de referencia a la empresa Fujitsu, y tras solicitar a la misma el documento técnico y los certificados de solvencia técnica relativos a la oferta presentada por la misma, se solicita a esta División validar el cumplimiento de los requisitos técnicos y la solvencia técnica solicitados en los pliegos del expediente.

Angel del Peso Martín, Director de la División TIC, con el fin de continuar con la tramitación del expediente,

CERTIFICA:

Que se ha verificado la solvencia técnica del proveedor:

En el PCAP, anexo 3: SOLVENCIA TECNICA, donde se solicita:

“La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 1.000.000 €.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.”

Se han recibido 4 certificaciones de suministros de igual o similar naturaleza realizados en el año 2020-22 en organismos de las AAPP, con un importe superior al solicitado en el PCAP.

En el punto 23.- Condición/es especial/es de ejecución (de las recogidas en el art. 202 de la LCSP), donde se solicita:

Consideraciones de tipo social o relativas al empleo, con la siguiente finalidad: fomentar el empleo estable. Se requerirá que los respectivos adjudicatarios empleen un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 70%.

Justificación: El alto grado de contratación temporal en el sector de actividad en el que se engloba el suministro objeto del contrato.

Se ha verificado en la auditoría de cuentas recibida que el porcentaje es superior al solicitado.

Por todo ello, se emite este certificado.

El director de la División de Tecnologías de la Información

Angel del Peso Martin